



CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

PLAN DE ACTUACION TRIENAL 2024-2026

DOCUMENTO APROBADO EN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSORCIO DE TOLEDO
DE FECHA 20-12-2023
EL SECRETARIO,

ÍNDICE

1.- Presentación

2.- Entorno de actuación

Historia del Consorcio

Referencias al ámbito de actuación

Funcionamiento

3.- Misión, visión y valores

4.- Funciones

5.- Líneas estratégicas

6.- Proyectos y objetivos estratégicos

1.- Presentación

Corresponde al Consorcio de la ciudad de Toledo la elaboración de un Plan de actuación trienal para la rehabilitación del Conjunto Histórico de Toledo. Entre los antecedentes del organismo cabe señalar que se elaboró un ambicioso plan estratégico que fue aprobado por su consejo de administración en el año 2018 “Plan Estratégico 2009-2012”.

Este Plan de Actuación que ahora se aprueba recoge las principales líneas de aquel y lo amplía y mejora para adaptarlo a lo normativa vigente. Ha supuesto una reflexión sobre la situación actual y las necesidades del Conjunto Histórico, analizando la evolución de la sociedad a la que va dirigido y cuya meta principal es la recuperación de la población y la reactivación económica, viniendo a subsanar la situación excepcional vivida en el último año a causa de la crisis provocada por la pandemia y el estado de alarma adecuándose a la normativa vigente. El Plan de actuación trienal se acompaña del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

El Plan Actuación del Consorcio de la Ciudad de Toledo se desarrollará durante los años 2024-2026. El Plan de actuaciones trienal da respuesta a la exigencia marcada por el artículo 85 de la Ley 40/2015, el cual especifica que “...todas las empresas integrantes del sector público institucional contarán, en el momento de su creación, con un plan de actuación que se revisará cada tres años, y que se completará con planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente” junto al artículo 92 que establece cómo deberá hacerse dicho plan de actuaciones.

Se concibe como un documento abierto, que podrá ser modificado en función de las nuevas necesidades y prioridades que puedan surgir y es aprobado por el Consejo de Administración del Consorcio en su sesión de 20 de diciembre de 2023.

2.- Entorno de actuación. Historia del Consorcio y ámbito de actuación.

Toledo fue declarada Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en noviembre de 1986. La singularidad de Toledo fue reconocida de nuevo con la constitución del Real Patronato de la Ciudad de Toledo en octubre del año 2000. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potencia las posibilidades de desarrollo cultural y turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las Administraciones Públicas y de instituciones y entidades privadas.

Un año después, en septiembre de 2001, las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el Consorcio de la Ciudad de Toledo. El Consorcio tiene la condición de ente de gestión del Real Patronato, con carácter público y plena capacidad para obrar.

Desde entonces, con la financiación de las cuatro Administraciones, el Consorcio se ha convertido en el principal elemento dinamizador de la actividad rehabilitadora y

revitalizadora del Casco Histórico de la capital de Castilla-La Mancha. El Consorcio es el principal motor de ese empeño y, desde luego, ya es la entidad de referencia en todo lo relacionado con la puesta en valor del patrimonio toledano, tanto monumental como residencial y urbano.

Desde su entrada en funcionamiento, el Consorcio ha invertido más de 75 millones de euros en el Casco Histórico. Una gran parte de esos recursos se han destinado a la concesión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas. Junto a esa línea de actuación, que ha sido y será siempre prioritaria, el Consorcio también ha trabajado intensamente en la recuperación de valiosos bienes monumentales, patrimoniales, arqueológicos y urbanos de la ciudad.

Ahora es conveniente reflexionar sobre lo hecho hasta ahora, de proponer líneas de continuidad en algunos programas que han demostrado su eficacia y de presentar nuevas ideas y parámetros que marquen el rumbo a seguir durante los próximos años.

El Plan de Actuación trienal 2024-2026 del Consorcio de la Ciudad de Toledo va de lo general a lo particular y plantea cinco fines, estructurados en distintos objetivos y medidas, donde se reflejan las principales líneas de actuación que se proponen para los próximos tres años.

Este Plan de Actuación debe servir de guía de trabajo, de pilar donde apoyar la planificación y todas las actuaciones tendentes a conseguir una ciudad vivible y moderna, sostenible, transitable y acogedora para sus habitantes y para los turistas que la visiten.

Para conseguirlo, contaremos con la constante evaluación y revisión de los objetivos y medidas que se marcan para los próximos años, fijándonos en su grado de cumplimiento y, de manera especial, en su trascendencia para la ciudad en la que actuamos. Siempre habrá un momento para fijar las medidas correctoras que se hagan necesarias, de forma que se garantice la eficacia de este Plan de actuaciones que va a marcar el rumbo del Consorcio a corto y medio plazo.

Resumiendo, el contenido del Plan, podríamos decir “Rehabilitar para activar”, Todas estas inversiones aparecen recogidas en un Plan a tres años, donde la financiación deberá ir creciendo, tanto por vía pública como privada, desarrollando líneas de cofinanciación e implicando a todos los agentes intervinientes en el proceso de desarrollo urbano.

3.-Misión, visión y valores

3.1. Misión.

El Consorcio de Toledo, como ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, tiene como misión

contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo social, cultural y turístico de la ciudad y constituirse en el principal elemento dinamizador de la actividad rehabilitadora y revitalizadora de su casco histórico. Para ello, La misión del Consorcio se centra en tres grandes áreas:

- La revitalización del tejido residencial y dotacional urbano y la rehabilitación y mantenimiento del conjunto histórico-artístico.
- La promoción de la investigación.
- La difusión de la cultura en el ámbito de la ciudad de Toledo.

Estas actuaciones se realizan mediante la gestión coordinada, en un marco de colaboración, de las cuatro administraciones consorciadas: la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Toledo.

3.2. Visión.

El Consorcio debe armonizar el mantenimiento y rehabilitación del casco histórico de la ciudad con las necesidades de los ciudadanos de tal forma que sea un referente nacional e internacional en cuanto a la conservación del patrimonio, la mejora de las condiciones de vida de sus residentes y la atracción del turismo. Asimismo, se debe lograr la sostenibilidad de la ciudad en su conjunto mediante la creación de las condiciones para la generación de actividades o servicios económicamente rentables que permitan una inversión en aumento y sostenida en el tiempo.

3.3. Valores.

El Consorcio está convencido de la importancia de la colaboración y participación de las administraciones consorciadas; así como, la especialización en la conservación singular de los monumentos históricos-artísticos de la ciudad de Toledo. Esta conservación debe permitir el fomento de cultura y el desarrollo sostenible de los proyectos de forma que, realizada una inversión inicial, siempre que sea posible, se generen recursos privados con el fin de realizar una gestión de los recursos públicos eficaz y eficiente. Además, la transparencia y el cumplimiento de las normas guían la actuación del Consorcio.

Se destacan específicamente los siguientes valores:

- La eficacia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- Asunción de liderazgo en la conservación del patrimonio público.
- El fomento del turismo cultural y de calidad.
- La sostenibilidad a largo plazo de las inversiones.
- La coordinación entre administraciones públicas.
- La colaboración y participación de los ciudadanos y las empresas privadas.
- La transparencia de la gestión realizada y el cumplimiento de las normas.

4.-Organización y Funcionamiento.

4.1. Órganos de gobierno y administración

Los actuales Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo, aprobados por Consejo de Administración en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2018 y publicados en el BOE del día 24 de diciembre de 2018, y modificados por resolución de 7 de febrero de 2023 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública y publicados en el BOE de 16 de febrero de 2023, determinan en su Título II la “Organización y Funcionamiento” del Consorcio.

Se establecen en el artículo 6 de los mencionados Estatutos los cuatro órganos de gobierno y administración del Consorcio:

- a) Consejo de Administración.
- b) Presidente.
- c) Comisión Ejecutiva.
- d) Gerente.

A lo largo del mencionado título se desarrollan las competencias y organización de cada uno de los mencionados órganos de gobierno especificándose en el artículo 12 las competencias del Gerente del Consorcio de la Ciudad de Toledo y concretándose en el punto 12.b que el Gerente ostenta la “jefatura del personal y de todos los servicios”

4.2. Organización y medios personales

En la organización de dicho personal se pueden distinguir tres áreas:

1º.- Área de Gerencia

2º.- Área de Patrimonio

3º.- Área Administrativa

El número actual de trabajadores del Consorcio de la ciudad de Toledo es de 14 personas distribuidas de la siguiente manera:

- Área de Gerencia:..... 1 persona
- Área de Patrimonio:.....8 personas
- Área Administrativa:..... 5 personas

Se adjunta cuadro con la evolución del personal y sus características

PLANTILLA MEDIA						
	2022		2023		2024	
	Fijo	Temporal	Fijo	Temporal	Fijo	Temporal
Gerente		1		1		1
Técnicos	4	2	4	2	7	
Administrativos	5		4		5	
Auxiliares Administrativos	1	1	1	1	1	
Ordenanza		1		1	1	
TOTAL	10	4	9	4	14	

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Toledo no tiene contrato de alta dirección sino que tiene carácter estatutario y es nombrado por el Consorcio de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

4.3. Fines y funciones

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, los siguientes:

- a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
- b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
- c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Diputación de Toledo y del Ayuntamiento de Toledo.

Son funciones del Consorcio:

- a) Facilitar al Real Patronato de la ciudad de Toledo la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.
- b) Gestionar y desarrollar las tareas derivadas de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.
- c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las administraciones miembros acuerden encomendarle.
- d) Asumir la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendado por la administración competente.
- e) Ejercer aquellas funciones que las administraciones consorciadas le atribuyan.

5.-Líneas estratégicas

Cinco son los fines principales que propone el Plan Estratégico, todos ellos conectados entre sí y desarrollados en varios objetivos y medidas concretas.

- 1) **Revitalización del tejido urbano.** Poner en marcha una Plan de Renovación Urbanística que incluya la recuperación de importantes ejes urbanos, plazas y todo tipo de espacios libres públicos.
- 2) **Revitalización del tejido residencial y comercial.** Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas, e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes en el Casco Histórico.
- 3) **Accesibilidad e impacto económico.** Conjugar recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio ya ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.
- 4) **Promover la conservación del patrimonio a partir del conocimiento del mismo.** Difundir y divulgar como principales canales de transmisión de los valores que han pervivido y han hecho de Toledo una ciudad Patrimonio de la Humanidad.

- 5) **Potenciar la proyección exterior de una imagen cultural de Toledo.** El turismo cultural es una fuente de riqueza nada despreciable y, por ello, es necesario continuar con la difusión del carácter y la riqueza patrimonial de la ciudad, e insistir en la senda ya iniciada de la recuperación de monumentos y yacimientos arqueológicos.

6.-Proyectos y objetivos estratégicos

Línea 1.- Revitalización del tejido urbano. Plan de Renovación Urbanística.

Entre los objetivos de esta línea incluimos la remodelación urbana: Eliminación de cableado y recuperación de fachadas y cubiertas, así como proyectos de zanja única en los ejes más importantes, analizando plazas, ejes, pero no solo el espacio público, también se incluyen aquí la recuperación de los espacios libres privados tales como claustros conventuales, patios mayores y huertos y los jardines privados.

Conseguir una ciudad más saludable a través de la rehabilitación urbanística, la implantación de energías renovables y la concepción de espacios peatonales y fortalecer y promover la infraestructura necesaria para hacer un conjunto histórico sostenible.

Línea 2.- Revitalización del tejido residencial y comercial

Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas, e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes en el Casco Histórico. Para ello se convocarán ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas, locales, edificios no residenciales y subvenciones de concesión directa a edificios singulares

Esta línea de actuación se concreta a través de 9 líneas de subvenciones que quedan concretadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Consorcio de Toledo 2024-2026 y que son las siguientes:

1. L.1 Línea de subvenciones, dinerarias, para la rehabilitación de edificios y viviendas del casco histórico de Toledo.
2. L.2 Línea de subvenciones, dinerarias, para la rehabilitación de los locales comerciales del casco histórico de Toledo.
3. L.3. Línea de subvenciones, dinerarias, para la rehabilitación de edificios no residenciales del casco histórico de Toledo.

4. L.4. Línea de subvención, en especie, para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo.
5. L.5. Línea L.5 de subvención para ayudas de concesión directa, dirigidas a fomentar el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del Casco Histórico de Toledo. Subvención dineraria.
6. L.6. Línea L.6 de subvenciones, en especie, para la rehabilitación de edificios residenciales.
7. L.7. Línea L.7 de subvenciones, en especie, para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso.
8. L.8. Línea L.8 de subvenciones, en especie, para la rehabilitación de locales comerciales.
9. L.9. Línea L.9 de subvenciones, en especie, para la rehabilitación integral de edificios residenciales en desuso.

REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS (Concurrencia competitiva)

El otorgamiento de subvenciones para la rehabilitación de edificios viviendas se lleva a cabo a través de un procedimiento de concurrencia competitiva. Para ello se han establecido unas Bases Regulatorias, aprobadas por el Consejo de Administración

REHABILITACIÓN DE LOCALES (Concurrencia competitiva)

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Consorcio de la ciudad de Toledo establece dos líneas de ayuda en locales comerciales, dinerarias y en especie.

Los objetivos de esta línea de ayudas son los siguientes:

- Fomentar la recuperación, la conservación y el mantenimiento de los locales comerciales del casco histórico de Toledo, incentivando la ejecución de obras de rehabilitación con criterios de calidad, adecuando las intervenciones al nivel de protección de los edificios.
- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad antigua, facilitando la existencia de un comercio cercano, de calidad, situación que redundará en una consolidación de la población residente (vivienda habitual y permanente), objetivo compartido con la línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios residenciales.

El sector social al que se dirigen las ayudas es:

- Personas, físicas o jurídicas, titulares de actividades ejercidas en los locales comerciales del casco histórico de Toledo, con independencia de su condición de propietario, arrendatario o usufructuario.

El Plan de acción previsto contempla actuar mediante la concesión de ayudas a la rehabilitación a través de convocatorias de concurrencia competitiva. Actualmente, ya existen Bases Regulatoras de concesión aprobadas por el Consejo de Administración que detallan los requisitos necesarios, los tipos de ayudas y las obligaciones que conllevan las mismas.

Anualmente se establecerán dos Convocatorias de subvenciones, una dineraria y otra en especie, con un plazo de presentación de solicitudes de dos meses.

REHABILITACION EDIFICIOS SINGULARES. Línea de subvención en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del casco histórico de Toledo.

Para esta línea de ayuda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el contenido del plan se reduce a una descripción de los objetivos perseguidos, el presupuesto disponible para su realización y las fuentes de financiación.

En virtud de ello se indica lo siguiente:

- Objetivos: Estas subvenciones se dirigen al patrimonio residencial y urbano y al patrimonio monumental. Se pretende con estas líneas de ayudas invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico del ámbito de actuación, con el fin de mejorar las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que mejorar también aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental.
- Mejorar la habitabilidad en edificios residenciales de interés arquitectónico.
- Mejorar el estado de conservación y mantenimiento del ornato público del Conjunto Histórico.
- Hacer la ciudad más habitable mejorándola para todos los ciudadanos.
- Mejorar el estado de conservación, mantenimiento en edificios de uso residencial colectivo.
- Fijar la población del Conjunto Histórico en edificios con buenas condiciones de habitabilidad.
- Mejorar la eficiencia energética mediante la aplicación de criterios bioclimáticos en las viviendas del Conjunto Histórico.
- Conseguir reducir el gasto energético y mejorar las condiciones de habitabilidad en las viviendas del Conjunto Histórico.
- Promover la conservación del Patrimonio a partir del conocimiento del mismo.

- Recuperación de bienes de interés cultural (BIC) e inmuebles protegidos en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Toledo (P.E.C.H.T)
- Recuperación de yacimientos arqueológicos.
- Conocimiento y difusión del patrimonio
- Garantizar la pervivencia de estos bienes de interés cultural para las generaciones futuras
- Promover la conservación del Patrimonio a partir del conocimiento del mismo.

Línea 3.- Accesibilidad e impacto económico. Conjugación recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional.

Esta línea estratégica vendrá definida por la coordinación con los agentes económicos y sociales: patrocinios y financiación y se fomentarán los convenios con entidades para la recuperación del patrimonio. Se continuará con la participación en las convocatorias del 1,5 % cultural cuyo objeto es intervenir en la recuperación o enriquecimiento de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, de titularidad y uso públicos, o titularidad privada sin ánimo de lucro, pero cedidos al uso público. También podrán optar en cualquier caso los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Elaboración y ejecución de un proyecto denominado “Programa de actuación de rehabilitación sostenible y regeneración urbana del Casco Histórico de Toledo” para presentar a los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia, “NEXT GENERATION UE” Y LOS “REACT UE” cuyos objetivos son:

Rehabilitación de viviendas, edificios y espacios públicos bajo criterios de eficiencia energética y sostenibilidad

Incorporación de renovables para un alumbrado público inteligente y eficiente

Integración de la innovación en la rehabilitación

Digitalización de edificios e infraestructuras del entorno urbano

Movilización e impulso a la inversión privada para la completa implementación del Programa

Reducción progresiva de las emisiones de CO2 asociadas a los edificios y espacios urbanos. Todo ello, en el marco de la implementación del casco histórico de Toledo

como un entorno urbano inteligente, sostenible, atractivo, adaptable y accesible; convirtiendo este entorno en elemento dinamizador

Línea 4.- Promover la conservación del patrimonio a partir del conocimiento del mismo.

Esta línea persigue el conocimiento cualificado y evaluación del patrimonio, así como la valoración social del patrimonio histórico. La difusión y la divulgación serán uno de los objetivos principales: conocer para proteger.

Para conseguirlo es necesario conocer, planificar y difundir. El conocimiento del patrimonio viene determinado por varias acciones a) Realización de Informes de bases; b) Diagnostico de BIC (Bienes de Interés Cultural) Diagnostico del estado de conservación de áreas residenciales; d) Catalogación e inventarios de elementos patrimoniales.

Todo ello con el fin de avanzar en el conocimiento del estado de conservación de los inmuebles del casco histórico de Toledo y que nos permitirá planificar y llevar a cabo programas de inversión basados en los diagnósticos obtenidos. Programa de Viviendas e Infraestructura, Programa de Patrimonio Público y Equipamiento, Programa de Patrimonio Monumental y Programa de Patrimonio Arqueológico, así como una apuesta importante por la gestión documental y la puesta en marcha del Centro de Consulta de patrimonio. No debemos olvidar que en los veinte años de desarrollo de la actividad del Consorcio de Toledo se ha generado una gran cantidad de documentos de carácter científico que han aportado mucha información sobre la historia y las gentes que han habitado el conjunto histórico desde la antigüedad. Ese valiosísimo material debe estar al alcance de los investigadores, accesible para su consulta. No en vano el consorcio se ha convertido en el principal motor de investigación y se plantea la creación de un Centro de Documentación y Consulta del Patrimonio que se nutrirá con la información generada por las distintas actuaciones de recuperación del Consorcio hoy conservadas en el archivo de San Ildefonso del Consorcio de la ciudad de Toledo

Esta difusión de carácter científico debe ir acompañada de un Plan de divulgación para poner a disposición de la población el conocimiento de los bienes culturales en su significado más amplio. Divulgación y accesibilidad, sensibilización y participación de la sociedad para lo que se realizarán jornadas de puertas abiertas a los inmuebles rehabilitados y recuperados por el consorcio, realización de ciclos de conferencias y tertulias y se continuará con el programa de Rutas de Patrimonio Desconocido.

Al mismo tiempo se programarán diversos actos de carácter científico y divulgativo, con periodicidad anual: Congresos y jornadas técnicas, folletos divulgativos y promoción en redes sociales.

Que se completarán con publicaciones anuales tales como la memoria del organismo y la colección *Los monográficos del Consorcio*

Continuar con los programas anuales de publicaciones.

Esta línea de actuación se concreta a través de 9 líneas de subvenciones que quedan concretadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Consorcio de Toledo 2024-2026 y que son las siguientes

L.10. Línea L. 10 subvenciones, en especie, para la rehabilitación de inmuebles BIC en la categoría de “Monumentos”.

L.11. Línea L.11 subvenciones en especie para la revitalización de espacios libres públicos que se tramitarán como subvenciones de concesión directa.

L.12. Línea L.12 subvenciones en especie para la recuperación de inmuebles de titularidad pública y que se tramitarán como subvenciones en concurrencia competitiva

5.- Potenciar la proyección exterior de una imagen cultural de Toledo

El turismo cultural es una fuente de riqueza nada despreciable y, por ello, es necesario continuar con la difusión del carácter y la riqueza patrimonial de la ciudad, e insistir en la senda ya iniciada de la recuperación de monumentos y yacimientos arqueológicos.

En los últimos años del siglo XX y en especial durante el siglo XXI, el concepto de patrimonio como el conjunto de manifestaciones culturales asociado a un grupo humano ha evolucionado y hoy día está unido a una nueva realidad que es el concepto de patrimonio asociado al de desarrollo económico. La utilización directa del patrimonio: Turistas, residentes y estudiantes como factor de desarrollo socioeconómico. Evaluable y cuantificable que repercute directamente en la sociedad que lo mantiene y conserva.